

MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA
INFORME COMPLEMENTARIO DE AUDITORIA POR EL
PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2016

H. Caborca, Sonora, México a 20 de Diciembre de 2018.

Asunto: Informe Complementario de Auditoría
externa por el periodo de 30 de
Septiembre de 2018.

Municipio: Caborca, Sonora.

Al H. Ayuntamiento de CABORCA, SONORA.

En cumplimiento al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales celebrado con el **Municipio de Caborca, Sonora**, con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, por el periodo comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2018, y como resultado de la auditoría practicada para fines financieros nos permitimos presentar el informe complementario de auditoría correspondiente a dicho periodo, que contiene información analítica de los objetivos, procedimientos aplicados, resultados obtenidos, las observaciones y recomendaciones al Control Interno de cada uno de los rubros a los estados financieros sujetos a revisión, el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y la Ley de obras Públicas del Estado de Sonora; así como el informe presupuestal. Este informe, además se ha realizado vigilando el estricto cumplimiento de lo establecido por el artículo 2, 150, 152 y 158, de la Constitución Política del Estado de Sonora, la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gasto Público Estatal y su Reglamento, Ley General de Contabilidad Gubernamental y Postulados Básicos, revisando el presupuesto programático aprobado con explicación de las desviaciones del mismo, en caso de que las haya, y si la inversión realizada por la entidad fue debidamente autorizada.

Deseamos agradecer a los funcionarios y personal administrativo; todas las atenciones recibidas y nos ponemos a su disposición para tratar cualquier asunto relacionado con dicho informe.

JARI CONTADORES Y ASOCIADOS, S.C.



C.P.C. RAMON AURELIO MARQUEZ GARCIA
Contador Público Certificado
Cédula Profesional No. 1515123

Informe complementario sobre los resultados de la revisión practicada a los estados financieros básicos en su conjunto, por el periodo comprendido de enero a diciembre de 2016, así como de la evaluación del control interno implementado e informe presupuestal.

1. Municipio Auditado y periodo de revisión:

MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA (En lo sucesivo el Municipio)

El periodo comprendido de la revisión es del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016.

2. Constitución, Objeto

Toponimia

Caborca. El lugar era habitado por pimas Altos, etimológicamente el nombre del municipio es "Cabota", que significa carita boca abajo.

La cabecera municipal fue formada en el año de 1688 como pueblo de la misión por el misionero jesuita Francisco Eusebio Kino en el punto llamado Caborca Viejo, y en 1790 se estableció en el lugar que actualmente ocupa, a la margen derecha del río Asunción. El lugar estaba habitado por los pimas altos

La cabecera municipal fue fundada, como pueblo de misión en Diciembre de 1692 por el misionero jesuita Eusebio Francisco Kino en el punto llamado Caborca Viejo que actualmente se le conoce como Pueblo Viejo.

En 1790 se estableció en el lugar que actualmente ocupa, al margen derecho del Río Asunción. De los sucesos de gran relevancia destaca el 6 de abril de 1857, cuando Caborca fue escenario de la defensa del suelo nacional, ante la inversión norteamericana de los filibusteros, capitaneados por Henry A. Crabb, éstos fueron derrotados por los Pápagos ayudados por las comunidades vecinas. A principios de la época independiente, era un pueblo cabecera de parroquia dependiente del partido de Guadalupe de Altar en su administración civil. Obtuvo la categoría de municipalidad a fines del siglo XIX, adscrito al Distrito de Altar.

El 6 de abril de 1857 la iglesia de Nuestra Señora de la Concepción de Caborca fue escenario de violentos combates cuando la gente del pueblo de Caborca fue sitiada en la vieja misión por una banda de filibusteros americanos, encabezados por Henry Crabb; los filibusteros fueron derrotados por los pápagos, apoyados por habitantes de municipios vecinos. El pápago Francisco Javier atacó con flechas incendiarias el depósito de dinamita de los filibusteros, destruyéndolo en el acto, mermando de esta manera las acciones de los invasores. El capitán Lorenzo Rodríguez comandaba las

acciones de los nacionales triunfadores. . En memoria de esta defensa en abril de 1948, Caborca cambió su denominación por el de "Heroica Caborca".

3. De la integración y funcionamiento del “Municipio”

El Ayuntamiento está integrado por un Presidente Municipal, un Síndico procurador, un Secretario de Ayuntamiento, y 11 regidores.

Su Administración Municipal está conformada entre otras funciones, de la siguiente manera:

Denominación del área	Denominación del puesto	Denominación del cargo (de conformidad con nombramiento otorgado)
PRESIDENCIA	Presidente Municipal	Presidente Municipal
SINDICATURA	Síndico	Síndico Propietario
SECRETARIA	Secretario	Secretario del Honorable Ayuntamiento
TESORERIA	Tesorero	Tesorero Municipal
SECRETARIA	Secretario	Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, Obras y Servicios Públicos
CONTRALORIA	Titular	Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental
SEGURIDAD PUBLICA	Comisario General	Comisario General de la Dirección de Seguridad Pública Municipal
FOMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO	Dirección	Dirección de Fomento y Desarrollo Económico
ACCION CIVICA Y CULTURAL	Dirección	Dirección de Acción Cívica y Cultural
DESARROLLO SOCIAL	Dirección	Director del Desarrollo Social
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA JUVENTUD	Dirección	Director del Instituto Municipal del Deporte y la Juventud
DIF	Dirección	Directora del Sistema DIF
COMPRAS Y RECURSOS HUMANOS	Dirección	Director de Compras y Recursos Humanos
COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PUBLICAS	Dirección	Director de Comunicación Social y Relaciones Públicas
SERVICIOS PUBLICOS	Dirección	Director de Servicios Públicos
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	Dirección	Directora del Desarrollo Urbano y Ecología
PLANEACION	Dirección	Directora de Planeación

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	Sub Director	Subdirector del Instituto Municipal del Deporte
COMISARIO DEL POBLADO PLUTARCO ELIAS CALLES	Comisario	Comisario del Poblado Plutarco Elías calles
ATENCION CIUDADANA	Coordinador	Coordinador de Atención Ciudadana
UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL	Coordinador	Coordinador de la Unidad Municipal de Protección Civil
SERVICIOS PUBLICOS IMPA	Coordinador	Coordinador del Control Sanitario de Animales Domésticos
S.R.E	Coordinador	Coordinadora del IMPA
TESORERIA	Coordinador	Coordinadora de la Oficina Municipal de Enlace de la S.R.E
TESORERIA	Coordinador	Coordinador de Ingresos, Ejecución y Cobranza
ACCION CIVICA Y CULTURAL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	Coordinador	Coordinador del Departamento de Inspección y Vigilancia
CMCOP	Coordinador	Coordinador Cultural
ACCION CIVICA Y CULTURAL TESORERIA	Coordinador	Coordinador Municipal de la Juventud
	Coordinador	Coordinador CMCOP
	Coordinador	Coordinadora de Archivo Histórico
	Encargado	Encargado del Departamento de Catastro

Duración y Extinción.

De conformidad con los postulados básicos, la actividad del ente público se establece por tiempo indefinido salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario, por lo tanto, el sistema contable del ente público se establece considerando que el periodo de vida del mismo es permanente.

I. Análisis y Enfoque de auditoría.

Se llevó a cabo de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, y con base a la normatividad aplicable para el ejercicio y control de los recursos administrados por la Entidad, y en consecuencia, incluyó las pruebas que se consideraron necesarias en las circunstancias.

Con base en la evaluación de las áreas de riesgo y análisis de variaciones y tendencias de los estados financieros correspondiente al ejercicio auditado llevado a cabo durante la etapa de planeación de la auditoría, se elaboró el programa de trabajo de cada uno de los rubros que integran dichos estados financieros, considerando el nivel de importancia relativa a nivel de estados financieros y el riesgo de auditoría,

incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros debido a fraude o error.

Organización General

Del análisis de este rubro, se determinaron los siguientes resultados:

- **Reglamento interior y manuales:**

Se tienen establecidas Políticas Presupuestales para el ejercicio del Gasto las cuales contemplan entre otros, el ejercicio, disciplina y control presupuestal, el uso eficiente y racionalización de los recursos, adquisiciones y servicios generales, lineamientos para elaboración de contratos, cuenta de gasto controlada, consideraciones o políticas específicas sobre algunas partidas presupuestales, transferencias, planeación, presupuestación, seguimiento y control y evaluación.

A. Bases para la preparación de los Estados Financieros:

Los estados financieros adjuntos de la Entidad se prepararon de conformidad con las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) que le son aplicables en su carácter de Municipio con más de veinticinco mil habitantes.

Los estados financieros están preparados sobre la base de costo histórico, utilizando la base de registro contable denominada “base acumulativa” que consiste en registrar todas las transacciones efectuadas por la entidad, en base a lo devengado, independientemente de que impliquen o no movimiento de efectivo.

La obligación original de los municipios con población de más de veinticinco mil habitantes lo es el de cumplir con el Sistema de Contabilidad Gubernamental, es decir con todas las obligaciones establecidas para Municipios en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las obligaciones específicas marcadas por el documento GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC, para Municipios de más de veinticinco mil habitantes, serían las siguientes:

Ley General de Contabilidad Gubernamental
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles
3. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles
4. Registra contablemente las inversiones en bienes de dominio público
5. Realiza el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos
6. Realiza el inventarios físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos

7. Registra dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que se adquieran
8. Realiza el levantamiento físico de bienes muebles
9. Registra dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquieran
10. Realiza el levantamiento físico de bienes inmuebles
11. Publica el inventario actualizado en internet
12. Realiza la baja de bienes muebles
13. Realiza la baja de bienes inmuebles
14. Registra las obras en proceso en una cuenta de activo, la cual refleja su grado de avance en forma objetiva y comparable
15. Cuando se realiza la transición de una administración a otra los bienes que no se encuentran inventariados o estén en proceso de registro y hubieren sido recibidos o adquiridos durante el encargo se entregan en el acta de entrega-recepción
16. La administración entrante realiza el registro e inventarios del punto señalado anteriormente
17. Registra en una cuenta activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos
18. Realiza los registros contables con base acumulativa
19. El gasto se registra en su fecha de realización
20. El ingreso se registra cuando exista jurídicamente derecho de cobro
21. Mantiene registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances
22. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables
23. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC
24. Realiza el registro de la etapa del presupuesto aprobado
25. Realiza el registro de la etapa del presupuesto modificado
26. Realiza el registro de la etapa del presupuesto comprometido
27. Realiza el registro de la etapa del presupuesto devengado
28. Realiza el registro de la etapa del presupuesto ejercido
29. Realiza el registro de la etapa del presupuesto pagado
30. Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado
31. Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado
32. Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado
33. Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado
34. Constituye Provisiones
35. Revisa y ajusta periódicamente las provisiones para mantener su vigencia

36. La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables se respalda con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen
37. Presenta y valúa los pasivos
38. Estado de Situación financiera
39. Estado de actividades
40. Estado de variación en la hacienda pública
41. Estado de cambios en la situación financiera
42. Notas a los estados financieros
43. Estado analítico del activo
44. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa):
45. Administrativa
46. Económica
47. Por objeto del gasto
48. Funcional/Programática
49. Dispone de clasificadores presupuestarios armonizados
50. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley
51. Cuenta con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales
52. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances
53. Incluye en la Cuenta Pública la relación de los bienes que componen su patrimonio
54. En la cuenta pública reporta los esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos
55. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública
El contenido de la Cuenta Pública de los Municipios, contiene como mínimo la información contable y presupuestaria siguiente:
Información Financiera Gubernamental
Información contable, con la desagregación siguiente:
56. Estado de Situación financiera
57. Estado de variación en la hacienda pública
58. Estado de cambios en la situación financiera

59. Notas a los estados financieros
60. Estado analítico del activo
Información presupuestaria con la desagregación siguiente:
61. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa):
62. Administrativa
63. Económica
64. Por objeto del gasto
65. Se relaciona la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública
66. Forma parte de la Cuenta Pública los Resultados de la Evaluación del Desempeño
67. Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiario
Otras Obligaciones
Obligaciones sobre recursos federales transferidos / completo
68. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido. Dicha documentación se presentará a los órganos competentes de control y fiscalización que la soliciten;
69. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo;
70. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento;

71. Dentro del registro contable a que se refiere la fracción anterior, concentrar en un solo apartado todas las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos de cualquier naturaleza, con contrapartes, proveedores, contratistas y acreedores, incluyendo la disposición de bienes o expectativa de derechos sobre éstos, contraídos directamente o a través de cualquier instrumento jurídico considerado o no dentro de la estructura orgánica de la administración pública correspondiente, y la celebración de actos jurídicos análogos a los anteriores y, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito canje o refinanciamiento de otras o de que sea considerado o no como deuda pública en los ordenamientos aplicables, y
72. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.
73. Informar de forma pormenorizada el avance físico de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados, así como las evaluaciones realizadas.
Obligaciones sobre ejercicio y destino de los recursos federales transferidos
74. Grado de avance en el ejercicio de los recursos federales transferidos;
75. Recursos aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables;
76. Proyectos, metas y resultados obtenidos con los recursos aplicados, y
77. La demás información a que se refiere este Capítulo.
78. Programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios
79. Información sobre la aplicación de los recursos de FAIS
80. Publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.
81. Publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

Mientras que las obligaciones que deben de cumplirse en materia de transparencia son las siguientes:

TRANSPARENCIA	
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	
2. Publica para consulta de la población en general las cuentas públicas	
Información Financiera Gubernamental	
Información contable, con la desagregación siguiente:	
3. Estado de Situación financiera	
4. Estado de variación en la hacienda pública	
5. Estado de cambios en la situación financiera	
6. Notas a los estados financieros	
7. Estado analítico del activo	
Información presupuestaria con la desagregación siguiente:	
8. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;	
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa):	
9. Administrativa	
10. Económicas	
11. Por objeto del gasto	
12. Funcional	
13. Programática	
Reforma a la LGCG (12/nov/2012) formatos e información publicada (D.O.F. 3 y 4 de abril de 2013) Obligación hasta 2014	
14. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos	

15. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos
16. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos
17. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual
18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual
19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios
20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno
21. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual
22. Remitir a la SHCP a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH la información sobre ejercicio y destino de gastos federales
23. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)
24. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales
25. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros
26. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas

Los estados financieros adjuntos de la Entidad se prepararon de conformidad con las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGG) que le son aplicables en su carácter de Municipio con masde veinticinco mil habitantes.

- **Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGG)**

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de

las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

Consecuentemente, para lo concerniente a este municipio cuando se emitan informes contables, presupuestarios y programáticos, en su caso realizarla sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

- A. Marco Conceptual
- B. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- C. Clasificador por Objeto del Gasto
- D. Clasificador por Tipo de Gasto
- E. Clasificador por Rubro de Ingresos
- F. Catálogo de Cuentas de Contabilidad
- G. Momentos Contables de los Egresos
- H. Momentos Contables de los Ingresos
- I. Manual de Contabilidad Gubernamental

Asimismo el CONAC con fecha 16 de mayo de 2013, publicó en el Diario Oficial de la Federación Acuerdo 1, donde se determinan los plazos para que los Municipios, y sus entes públicos, lleven a cabo las funciones que abajo se indican respecto la aplicación de la LGCG.

- Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable: (30 de junio de 2015).
- Realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio: (31 de diciembre de 2015).
- Generación en tiempo real de estados financieros: (30 de junio de 2015).
- Emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por el Consejo: (Para la correspondiente a 2015)

Nuevo plan de cuentas contables.

Con motivo de la entrada en vigor de la nueva Ley de Contabilidad Gubernamental, la administración municipal, llevó a cabo la reestructuración de su catálogo de cuentas,

por lo que los registros contables de la entidad se llevan en el nuevo plan de cuentas autorizado por la CONAC.

B. Las principales políticas contables que se aplican, son las relativas a una entidad gubernamental, mismas que se resumen como sigue:

a) Costo Histórico:

Las cifras incluidas en los estados financieros fueron determinadas con base en costos históricos, debido a que la Entidad es una institución con fines no lucrativos, y no tiene como propósito fundamental darle mantenimiento financiero a su patrimonio, premisa básica para el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera. Sin embargo, es factible para el efecto de la conciliación física contable que mandata el Consejo Nacional de Armonización Contable el actualizar los valores de registró cuando estos sean menores a su valor catastral tratándose de bienes inmuebles, así como el reconocimiento de los bienes que no hayan sido previamente registrados y resultantes de la conciliación mencionada.

b) Base de Registro:

Los gastos se reconocen y se registran en el momento en que se devengan y los ingresos se registran conforme lo establecen las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos actualizados el 20 de diciembre de 2016.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, en el caso de los ingresos por participaciones se registran como cuenta por cobrar el importe pendiente de recaudar al cierre de cada ejercicio.

Para el caso específico de los Municipios de menos de cinco mil habitantes el Sistema Simplificado General permite lo siguiente:

Momentos Contables del Ingreso

Los momentos contables del presupuesto modificado y devengado se pueden realizar conjuntamente con el recaudado

Momentos Contables del Egreso

Los momentos contables del presupuesto modificado, comprometido, devengado y ejercido se pueden realizar conjuntamente con el pagado

c) Existencia permanente:

De conformidad con los postulados básicos, la actividad del ente público se establece por tiempo indefinido salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario, por lo tanto, el sistema contable del ente público se establece considerando que el periodo de vida del mismo es permanente.

d) Legalidad:

De acuerdo a la práctica contable, todas las operaciones celebradas deben observar las disposiciones legales contenidas en las diversas Leyes y Reglamentos Gubernamentales. Cuando existen conflictos contra las Normas de Información Financiera Gubernamental se da preferencia a las disposiciones legales.

e) Obligaciones Laborales:

Al momento y de conformidad con la legislación que le resulta aplicable, específicamente lo relativo al Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2011, y el punto 12. Provisiones para demandas, juicios y contingencias, se ha atendido al pronunciamiento del Consejo Nacional de Armonización Contable en su numeral 12.4 Obligaciones laborales, que a la letra establece:

“Por lo que se refiere al reconocimiento de un pasivo o una estimación por beneficios a los empleados, el CONAC emitirá las normas contables y de emisión de información, en virtud de que se deberá analizar, revisar, evaluar y determinar el alcance del impacto en la información financiera”; Además, de conformidad con los artículos 3, 4, 5 y 96 de Ley Número 38 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, y artículo 1 del Reglamento de la Ley antes mencionada, la función de otorgar las jubilaciones y pensiones corresponde al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON)

f) Inversiones disponibles a la vista:

Se registra al costo de adquisición que es igual a su valor de mercado. Los intereses se registran conforme se devengan.

g) Cuentas por cobrar:

Se registran al monto original acordado y no existe una reserva para cuentas incobrables, aquellas que se consideran irrecuperables se cancelan en el ejercicio en que se conocen previa autorización.

h) Bienes inmuebles, muebles y activos intangibles:

De conformidad con la normatividad aplicable para este tipo de Municipios, el mismo debe de realizar una relación de bienes muebles e inmuebles para que con base en esto se proceda a actualizar los valores de los bienes en apego a la normatividad establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), reflejados en el rubro de Activos no circulantes. A partir de esa fecha, el valor de los bienes muebles e inmuebles deberá registrarse a su costo de adquisición.

También en el caso de inmuebles, su costo se actualiza de acuerdo a los valores determinados en construcción una vez que se traspasan de la cuenta construcciones en proceso al recibir a satisfacción la obra realizada

En caso de existir bienes donados se registran al valor asignado por el donante o al valor catastral, en el caso de mejoras o adaptaciones se capitalizan dependiendo del monto de la inversión que se realice y en atención a la normatividad relacionada con la armonización contable

Los gastos de reparación, mantenimiento y conservación se cargan a los resultados del ejercicio.

En lo que respecta a realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, se señala lo siguiente:

En el artículo 27 de la LGCG se establecen tres obligaciones a los entes públicos en materia de registro patrimonial:

1. Llevar a cabo el levantamiento físico del inventario de los bienes a que se refiere el artículo 23 de la Ley.
2. Que el inventario esté debidamente conciliado con el registro contable.
3. Que en el caso de los bienes inmuebles, no se establezca un valor inferior al catastral que le corresponda.

Respecto a que el inventario esté debidamente conciliado con el registro contable y que los bienes inmuebles no deben de contar con un valor inferior al catastral.

i) Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes e intangibles

La depreciación de los bienes inmuebles e infraestructura así como de los bienes muebles y activos intangibles se calcula en base a las disposiciones técnicas normativas emitidas por el CONAC relativas a la determinación de la estimación de depreciación y deterioro, y se determina aplicando el método de línea recta sobre el costo de adquisición actualizado conforme a la política anterior y en base a las siguientes tasas anuales:

Concepto	%
Edificios no habitacionales	2.63
Mobiliario y equipo de administración	10.00
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	33.33
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	20.00
Vehículos y equipo de transporte	20.00
Maquinaria, otros equipos y herramientas	10.00
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	6.67

j) Provisiones, pasivos contingentes y compromisos:

El Municipio reconoce pasivos contingentes y compromisos solamente cuando es exigible una salida de recursos.

k) Ahorro/Desahorro

La diferencia positiva o negativa en el Estado de Actividades determina el ahorro o desahorro (resultado) del ejercicio. Asimismo, su estructura presenta información correspondiente al período actual y al inmediato anterior con el objetivo de mostrar las variaciones en los saldos de las cuentas que integran la estructura del mismo y facilitar su análisis.

l) Entorno fiscal

La Entidad no es sujeta al Impuesto Sobre la Renta, sin embargo tiene la obligación de retener el impuesto Sobre la Renta y exigir que la documentación reúna los requisitos fiscales cuando se efectúan los pagos a terceros y estén obligados a ello, de acuerdo a la ley.

Tampoco es sujeta al Impuesto al Valor Agregado al no realizar ventas de bienes y servicios afectos a este tipo de impuestos, por lo que reconoció como parte del gasto o costo del activo fijo el Impuesto al Valor Agregado que le es trasladado en los pagos de bienes y servicios o adquisiciones de activos fijos.

m) Remanente de ejercicios anteriores

Los remanentes generados en cada ejercicio, se transfieren a los ingresos del siguiente, mediante autorización de cabildo.

n) Control presupuestal

La Entidad observa a través de sus sistemas contables el control de sus ingresos y el ejercicio presupuestal del gasto examinando sus variaciones con respecto al presupuesto autorizado. Su finalidad de control es de evaluar los resultados obtenidos respecto de los objetivos previstos al iniciar el ejercicio, utilizando con carácter de

obligatorio el registro en cuentas de orden del manejo presupuestal, atendiendo al sistema de contabilidad gubernamental que conlleva a la armonización contable.

Objeto y metas:

a) Objeto principal :

El Municipio tiene por objeto:

- a) El bienestar de la comunidad local y su desarrollo cultural, social y material;
- b) La protección de la salud y la seguridad de las personas;
- c) El fomento del civismo y de la solidaridad entre los vecinos; y
- d) La cooperación con otras Municipalidades y entidades para el cumplimiento de obras de interés colectivo, dentro de sus fines específicos.

Son funciones municipales:

- a) Establecimiento de un sistema de planeamiento físico, urbano y rural, del Municipio;
- b) La construcción, mantenimiento y embellecimiento de calles. Avenidas, parques, plazas;
- c) La regulación y prestación de servicios de aseo y especialmente la recolección y disposición de residuos;
- d) La limpieza de vías de circulación y lugares públicos;
- e) La reglamentación y fiscalización de los planos de construcción, nomenclatura de calles, numeración de lotes y viviendas y ornato público;
- f) La creación de servicios que faciliten el mercado y abastecimiento de los productos de consumo de primera necesidad, como mercados, mataderos, ferias y similares, así como el control de la forma de elaboración, manipuleo y expendio de alimentos;
- g) El fomento de la educación pública, la cultura, el deporte y el turismo;
- h) La cooperación para la conservación de los monumentos históricos, de las obras de arte y demás bienes culturales;
- i) La reglamentación y fiscalización del tránsito, del funcionamiento de los transportes de pasajeros, y demás materias relativas a la circulación de vehículos;
- j) La reglamentación fiscalización de los espectáculos públicos, publicidad comercial, actividades deportivas y recreativas, tendientes a preservar la moral pública y las buenas costumbres.
- k) La reglamentación sobre apertura y funcionamiento de casas de empeño y de institutos municipales de crédito;
- l) La creación y reglamentación de la Policía Municipal para el cumplimiento y control de las actividades relativas a las materias de competencia Municipal;
- m) La provisión de los servicios de alumbrado, aprovisionamiento de agua y alcantarillado sanitario, en los casos en que estos servicios no fueren prestados por otros organismos públicos;
- n) El establecimiento de un régimen local de servidumbre y de delimitación de riberas de ríos, lagos y arroyos, con arreglo a lo dispuesto por el Código Civil;
- o) La reglamentación y prestación de servicios funerarios y de cementerios;
- p) La preservación del medio ambiente y el equilibrio ecológico, la creación de parques y reservas forestales, y promoción y cooperación para proteger los recursos naturales;
- q) El fomento de la salud pública, la construcción de viviendas de carácter social y programas de bienestar de la población;
- r) La promoción de la conciencia cívica y la solidaridad de la población para su participación de las actividades de interés comunal;
- s) El desarrollo de planes y programas de empleos en coordinación con el Ministerio de Justicia y Trabajo a fin de encausar la oferta y demanda de mano de obra y fomentar el empleo; y,
- t) Las demás funciones respectivas en forma conveniente al interés público.

b) Metas:

Las metas han sido planteadas en el Plan Municipal de Desarrollo el cual es el instrumento básico de planeación del Municipio y establece los hilos conductores que coordinados con el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo deben de seguir una estrategia conjunta, de definición de objetivos conjuntos y de sinergias de esfuerzos compartidos.

Sistema de información y registro.

La Entidad, maneja sus registros contables a través del **SistemaContpaq i**, al cual **se le han hecho pequeñas modificaciones para tratar de alcanzar las especificaciones técnicas del Sistema Simplificado General Gubernamental, sobre todo al realizar un módulo de conexión técnica y de explotación de datos y archivos que trabaja de forma conjunta con el sistema denominado CLIP**. Del análisis a los registros contables, se determinó que el Municipio cuenta con lo siguiente:

- Catálogo de cuentas:

El plan de cuentas sobre el que se registra la contabilidad que presenta la estructura y codificación de conformidad a las publicaciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

- Políticas de registro:

En términos generales las políticas de registro de la Entidad nos parecen adecuadas y de conformidad a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

- Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental:

El Municipio ha cumplido de forma práctica con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos normativos que le resultan aplicables, a pesar de esto es importante hacer notar que el sistema o software presenta algunas inconsistencias que se refieren principalmente a la realización de asientos automáticos contables-presupuestales y dejando en segundo plano la exigibilidad principal para este tipo de Municipios que es el seguimiento presupuestal, por otra parte, los saldos se obtienen a través de las denominadas balanzas de comprobación a partir de los cuales se efectúan de forma manual los Estados Financieros y Presupuestales.

Información Financiera: (cifras en pesos históricos)

Estado de situación financiera al 31 de Diciembre de 2016.

RUBRO	ACTIVO		PASIVO + PATRIMONIO	
	Importe	%	Importe	%
Effectivo y equivalentes de efectivo	\$38,534,431	25%		
	- - - - -	- - -		
Derechos a recibir efectivo o equivalentes:				
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	-9,157,586	-6%		
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	7,587,547	5%		
Deudores por Anticipos de Tesorería a Corto Plazo	14,000	0%		
Ingresos por recuperar a corto plazo	468,374	0%		
	- - - - -	- - - - -		
Total derechos a recibir efectivo y derechos de efectivo	-1,087,665	-1		
Derechos a recibir bienes o servicios	866,376	1%		
	- - - - -	- - -		
Total activo circulante	38,313,142	25%		
	- - - - -	- - -		
Activos no circulante:				
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo	641,110	0%		
Bienes inmuebles, infraestructura y construcción en proceso	65,652,310	43%		
Bienes muebles	49,081,781	32%		
Activos intangibles	\$4,933	0%		
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	-	0%		
Activos diferidos	-	0%		
	- - - - -	- - - - -		
Activos no circulante, Neto	115,380,135			
	- - - - -	- - -		
Total del activo	153,693,277	100%		
	- - - - -	- - - - -		

Continuación: Estado de situación financiera al 31 de Diciembre de 2016.

RUBRO	ACTIVO		PASIVO + PATRIMONIO	
	Importe	%	Importe	%
Cuentas por pagar a corto plazo:				
Servicios personales			571,328	0%
Proveedores			11,910,135	8%
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto			7,671,190	5%
Transferencias otorgadas			1,218,316	1%
Retenciones y contribuciones por pagar			10,539,794	7%
Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo			3,256,605	2%
Otras cuentas por pagar			17,082,550	11%
			=====	=====
Total de cuentas por pagar a corto plazo:			52,261,920	34%
			=====	=====
Porción a corto plazo de la Deuda Publica			3,730,375	2%
Pasivos diferidos a Corto Plazo			10,000,000	7%
Fondos y bienes de terceros en garantía y/o admini				0%
Otros pasivos a Corto Plazo			271,583	0%
			-----	---
Total pasivos a corto plazo			13,730,375	9%
Pasivo No Circulante:				
Documentos por pagar a Largo Plazo			34,504,998	9%
Pasivos diferidos a Largo Plazo			\$641,110	0%
			=====	=====
Total de Pasivo no circulante			35,146,108	23%
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido:				
Aportaciones			113,143,685	74%
Hacienda Pública/Patrimonio Generado:				
Resultado del ejercicio (Desahorro/ahorro)			14,920,989	10%
Resultados de ejercicios anteriores			-75,781,383	-49%
Total hacienda pública/patrimonio			52,283,191	34%
			-----	---
Sumas iguales		===	153,693,277	100%
		=====	=====	=====

Estado de Actividades por el periodo del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2016.

Concepto	Importe
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
<u>Ingresos de la gestión:</u>	
Impuestos	39,376,229
Derechos	16,049,613
Productos Tipo Corriente	2,009,067
Aprovechamientos de tipo corriente	8,294,143
Ingresos Por Venta de Mercancías	82,824,778
<u>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas:</u>	
Participaciones y Aportaciones	209,096,079
	=====
<u>Otros Ingresos y Beneficios</u>	-
Otros Ingresos y Beneficios Varios	-

Total de Ingresos y Otros beneficios	\$357,649,909

Continuación: Estado de Actividades por el periodo del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2016.

Concepto	Importe
<u>GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</u>	
<u>Gastos de funcionamiento:</u>	
Servicios personales	133,325,539
Materiales y suministros	19,230,019
Servicios generales	45,082,136
<u>Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</u>	
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	100,534,959
Subsidios y Subvenciones	2,182,729
Ayudas Sociales	2,836,799
Pensiones y Jubilaciones	
Donativos	
<u>Intereses, Provisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</u>	
Amortización de la Deuda Pública	
Intereses de la Deuda Pública Interna	3,839,404.54
<u>Otros Gastos y pérdidas Extraordinarias</u>	
Otros Gastos Varios	-
<u>Inversión Pública</u>	
Inversión Pública No Capitalizable	35,697,333
Total de Gastos y Otras Pérdidas	342,728,921

	=====

Información de los resultados obtenidos.

Derivado de la auditoria que llevamos a cabo al Municipio con cifras al 31 de Diciembre 2016, a continuación mostramos el resumen de resultados, donde se indican los alcances considerados en dicha revisión en cada uno de los rubros que integran los estados financieros de la entidad, así como una descripción de los objetivos de la revisión y procedimientos de auditoría aplicados, incluyendo los comentarios de nuestras sugerencias para mejorar el control interno derivadas en su caso de las deficiencias observadas durante la revisión, las cuales no tienen incidencia en las cifras que sirven de base para la preparación de los estados financieros del ente gubernamental.

Nombre	Saldo al 31 de Diciembre 2016		Observado
	Importe	%	
Cuentas de activo:			
Efectivo	\$ 9,994,027	6%	
Bancos/Tesorería	1,038,386	1%	
Bancos/Dependencias y Otros	9,772,087	6%	
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	4,844,698	4%	
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	-9,157,585	-6%	
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	7,587,547	5%	
Deudores por Anticipos de Tesorería a Corto Plazo	14,000	0%	
INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	468,374	0%	
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a C. P.		0%	
Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios	4,006,692	2%	
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes	6,710,963	4%	
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	4,426,468	3%	
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a	641,110	0%	
Terrenos	34,593,683	22%	
Edificios no habitacionales	25,608,520	16%	
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	5,450,106	5%	
Otros Bienes Inmuebles	0	0%	
Mobiliario equipo de Administración	6,743,086	3%	
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	319,248	0%	
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0	0%	
Vehículo y equipo de transporte	34,229,935	22%	
Equipo de Defensa y Seguridad	124,794	0%	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	7,597,181	5%	
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	67,535	0%	
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	0	0%	
Software	4,933	0%	
Patentes, Marcas y Derechos	0	0%	
	=====	-----	
Total activo	\$ 153,693,277	100%	
	=====	===	

Desglose de los ingresos:

Nombre	Del ejercicio de 2016		Observado
	Importe	%	
<i>Ingresos de la gestión:</i>			
Impuestos	39,376,229	12%	
Derechos	16,049,613	4%	
Productos de Tipo Corriente	2,009,067	0%	
Aprovechamientos de tipo corriente	8,294,143	2%	
Ingresos por ventas de bienes y servicios	82,824,778	19%	
	-----	-----	
	148,553,830	42%	
	-----	-----	
<i>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas:</i>			
Participaciones y Aportaciones	209,096,078	58%	
	-----	-----	
<i>Otros Ingresos y Beneficios</i>			
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	0%	
	-----	-----	
Total	357,649,908	100%	
	=====	=====	

Desglose de los egresos por capítulo:

Nombre	Del ejercicio de 2016		Observado
	Importe	%	
Servicios Personales:			
Remuneraciones al personal permanente	60,945,087	44%	
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	6,033,027	6%	
Remuneraciones adicionales y especiales	20,576,991	11%	
Seguridad social	22,898,553	16%	
Otras prestaciones sociales y económicas	21,002,161	21%	
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	1,869,718	2%	
	-----	-----	
Suma Servicios Personales:	133,325,538	39%	
	-----	-----	
Materiales y Suministros:			
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	2,609,019	7%	
Alimentos y Utensilios	869,954	3%	
Materias Primas y Materiales de Producción y comercialización			
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,310,381	5%	
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	30,777	0%	
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	10,377,852	63%	
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2,227,168	19%	
Materiales y Suministros para Seguridad	568,063		
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	1,236,800	3%	
	-----	-----	
Suma Materiales y Suministros:	19,230,019	6%	
	-----	-----	

Continuación: Desglose de los egresos por capítulo:

Nombre	Del ejercicio de 2016		Observado
	Importe	%	
Servicios generales:			
Servicios Básicos	19,530,388	43%	
Servicios de Arrendamiento	2,136,887	5%	
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	4,021,710	9%	
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1,365,354	3%	
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	6,367,127	14%	
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	3,201,766	7%	
Servicios de Traslado y Viáticos	1,316,516	3%	
Servicios Oficiales	3,656,844.35	8%	
Otros Servicios Generales	3,485,540	8%	
	-----	-----	
Suma Servicios generales	45,082,135	13%	
	-----	-----	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	100,534,959	95%	
Subsidios y Subvenciones	2,182,729	2%	
Ayudas Sociales	2,836,799.33	3%	
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0%	
Donativos	0.00	0%	
	-----	-----	
Suma Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	105,554,487	31%	
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA			
Intereses de la Deuda Pública	3,839,404	1%	
INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE	35,697,333	10%	
Otros Gastos y pérdidas Extraordinarias			
OTROS GASTOS	\$-		
	-----	-----	
Suma Otros Gastos y pérdidas Extraordinarias	-		
	-----	-----	
Total gasto:	342,728,921	100%	
	=====	=====	

II. DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA REVISIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.

- 1. ACTIVO.
- 1.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO.

OBJETIVOS DE LA REVISIÓN.

- a) Los objetivos de auditoría al llevar a cabo el examen del efectivo y equivalentes de efectivo son los siguientes:
- b) Comprobar la existencia del efectivo y las inversiones temporales, en su caso y que en el balance general se incluyan todos los fondos propiedad de la entidad, ya sea que obren en su poder o que estén en custodia de terceros.
- c) Verificar su correcta valuación de conformidad con principios de contabilidad gubernamental.
- d) Determinar su disponibilidad inmediata o restricciones, en su caso.
- e) Comprobar, en su caso, el correcto registro de los rendimientos de las inversiones en el periodo correspondiente.
- f) Comprobar su adecuada presentación en el balance general del efectivo inversiones temporales.

1.1.1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES

El efectivo y equivalentes se encuentra integrado al 31 de Diciembre de 2016, de la siguiente manera:

CONCEPTO	2015		2016	
	IMPORTE	%	IMPORTE	%
Efectivo	9,955,271	20%	9,994,027	26%
Bancos/Tesorería	905,064	2%	1,038,386	3%
Bancos/Dependencias y Otros				
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	9,772,086	20%	9,772,086	25%
Fondos con Afectación Específica	4,727,611	10%	4,844,697	13%
	23,594,546	48%	12,885,232	33%
Total	48,954,578	100%	28,152,384.45	100%

FONDOS FIJOS DE CAJA Y CAJA

Se realiza la cancelación de los saldos a más tardar el 31 de diciembre de cada año, reingresando a las cuentas bancarias los saldos en efectivo que no se hubieran ejercido; La administración no acostumbra a realizar arqueos con frecuencia, lo cual es observado y plasmado en el capítulo respectivo.

Efectivo Caja Chica y Caja General	2016	
	Importe	%
Efectivo Presidencia	5000	0%
SECRETARIA MUNICIPAL	3000	0%
Efectivo Tesorería	41344	0%
Efectivo Caja Recaudadora	9,944,683,16	100% ^.
Total	9,994,027,16	100%

Hemos realizado una observación al Efectivo Caja Recaudadora, el cual contiene un saldo que, en caso de existir en caja, representaría, riesgos al resguardo y deficiencias evidentes al control interno, para su atención, favor de verificar el capítulo respectivo.

1.1.1.2 BANCOS.

La cuenta de “Bancos” representa el efectivo de disposición inmediata a través de 9 cuentas de cheques, propiedad del Municipio para cubrir sus compromisos financieros. Las cuales se integran como sigue:

Cuenta	Nombre	Saldo
Bancos/Tesorería Gasto Corriente		
'11120-010000-00000-0000-00	Inverlat Fondo Ajeno cta.71390	1,038,386
'11120-010001-00000-0000-00	Banamex 5966410 Gasto corriente	2,934
'11120-010002-00000-0000-00	Banorte 0650748466 nominas cbe	26,439
'11120-010004-00000-0000-00	07276500650748466	1
'11120-010005-00000-0000-00	Banorte 0647222386-3 TPV Gasto Corriente	77,748
'11120-010006-00000-0000-00	Scotiabank Nominas 79051 cbe	15,000
'11120-010007-00000-0000-00	044765126001790510	20,256.80
'11120-010008-00000-0000-00	Inverlat 134163-9 Becas Gasto Corriente	-
'11120-010011-00000-0000-00	Banorte 0650748475 Cajero	893,910
'11120-010037-00000-0000-00	Scotiabank Inverlat 8520-0 Cuenta Normal	2,095
	Banorte Coves cta 95393	

Se revisaron las conciliaciones bancarias dando un resultado positivo

1.2 DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES.

OBJETIVOS DE LA REVISIÓN:

Los objetivos de auditoría relativos a cuentas por cobrar, son los siguientes:

- a) Verificar que las inversiones de inmediata realización mayor a tres meses sean correctamente registradas como inversiones financieras de corto plazo.
- b) Comprobar la autenticidad de las cuentas por cobrar.
- c) Comprobar la valuación de las cuentas por cobrar incluyendo el registro de las estimaciones necesarias para las cuentas de dudosa recuperación.
- d) Determinar los gravámenes y contingencias que pudieran existir.
- e) Verificar que todas las cuentas por cobrar estén registradas en la contabilidad, comprobando que éstas correspondan a transacciones y eventos efectivamente realizados.
- f) Comprobar su adecuado registro contable y su presentación en los estados financieros de conformidad con los principios de contabilidad gubernamental.

1.2.1 DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES.

Las cuentas por cobrar se encuentran integradas al 31 de Diciembre de 2016, de la siguiente

Concepto	2015		2016	
	Importe	%	Importe	%
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	\$-9,157,585	774%	\$-9,157,585	842%
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	7,623,037	-644%	7,587,547	698%
Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	334,858	-28%	468,374	43%
Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	16,000	-1%	14,000	1%
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	0		0	
Total	-1,183,690	100%	-1,087,664.65	100%

1.2.1.1 DEUDORES DIVERSOS COBRAR A CORTO PLAZO

Al 31 de Junio de 2016 el saldo de "Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo" por \$7, 587,547 se integra como sigue:

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	2015		2016	
	Importe	%	Importe	%
Funcionarios y empleados	2,184,486	29%	2,037,524	27%
Deudores Organismos y fondos	709,824	9%	821,295.85	11%
Por Cheques Devueltos	6,267	0%	6,267.69	0%
Documentos Diversos	136,276	2%	136,276.99	2%
Créditos Prod. de Mujeres de Coordinación Municipal	46,654	1%	46,654.00	1%
Créditos Micro Y Pequeñas Empresas	20,000	0%	20,000.00	0%
PRESTAMOS DE FONDOS FEDERALES PARA LA CUENTA NORMA	4,495,000	59%	4,495,000.00	63%
PRESTAMOS DE CUENTA NORMAL A FONDOS FEDERALES	24,528	0%	24,528.44	0%
Total	7,623,035	100%	7,587,547	100%

De las cuentas que se detallan en el cuadro anterior, destaca la cuenta de funcionarios y Empleados con el 27% del total de la cuenta de Deudores Diversos y con un importe de \$2,037,524, así como la cuenta de préstamos de fondos federales para la cuenta normal con \$ 4,495,000.00 con una participación del 63% del total de los recursos controlados por esta cuenta, los cuales se detallan a continuación:

1.3 DERECHO A RECIBIR BIENES O SERVICIOS.

Representa los anticipos entregados previos a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

Al 31 de Diciembre de 2016, la cuenta de Derechos a Recibir Bienes y Servicios, se integra de Anticipo a Proveedores y se integra de la siguiente manera

Concepto	2015		2016	
	Importe	%	Importe	%
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y servicios	4,242,259	69%	4,006,692	462%
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes I	6,710,963	110%	6,740,963	778%
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto	9,925,831	163%	4,426,468	511%
Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Cort	-14,772,835	-242%	-14,307,747	-1651%
Total	6,106,218	100%	866,376.41	100%

Al 31 de Diciembre de 2016, la cuenta de Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo, se integra de la siguiente manera.

Concepto/Beneficiario	2015		2016	
	Importe	%	Importe	%
RL Infraestructura SA de CV	4,347,396	44. %	3,107,282	70%
Jorge Homero Mendivil Gracia	2,286,483	23%	178,180	4%
Murrieta Soluciones sa de cv	1,608,936	16%	829,638	19%
Vicoming sa de cv	608,882	6%	310,564	7%
Constructora del Desierto Mendivil, S.A. De C.V.	438,480.	4%	801	0%
Otros Anticipos a Contratistas	635,654	6%		
Total	9,925,831	100%	4,426,468	100%

1.4 ACTIVO NO CIRCULANTE.

Representa las inversiones en terrenos, edificios, equipo de transporte, mobiliario y equipo de oficina, propiedad de la entidad, así como los fideicomisos sin estructura orgánica que en su caso se hayan creado por parte de la entidad, destinados al logro de los objetivos sociales de la misma.

OBJETIVOS DE LA REVISIÓN.

Los objetivos de auditoría relativos al activo fijo son los siguientes:

- a) Comprobar que existan y estén en uso.
- b) Verificar que sean propiedad de la entidad.
- c) Verificar su adecuada valuación y registro de conformidad con los principios de contabilidad gubernamental.
- d) Verificar el cumplimiento de la ley de adquisiciones con respecto a las licitaciones para las adquisiciones de bienes
- e) Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

1.4.1 BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA, Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

Al 31 de Diciembre de 2016, se integra como sigue:

Concepto	2015		2016	
	Importe	%	Importe	%
Terrenos	\$34,593,684	45%	\$34,593,684	53%
Edificios no Habitacionales	25,608,520	33%	25,608,520	39%
Infraestructura	0	0%	0	0%
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	16,326,737	21%	5,450,106	%
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0	0%	0	0%
Otros Bienes Inmuebles	0	0%	0	0%
Total	76,528,940	100%	65,652,310	100%

La cuenta de mayor de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones está integrada por subcuentas que no contienen a nivel de detalle y de forma desagregada cada uno de los activos que lo conforman, con excepción de las obras en proceso que se comentan más adelante

1.4.1.1 La cuenta de Terrenos se integra de la siguiente manera:

Concepto	Diciembre 2015		Diciembre 2016	
	Importe	%	Concepto	Importe
Terreno	34,593,683	100%	34,593,683	100%
Total	\$34,593,683	100%	\$34,593,683	100%

1.4.1.2 La cuenta Edificios no Habitacionales al 31 de diciembre se integra de la siguiente manera:

Concepto	Diciembre 2015		Diciembre 2016	
	Importe	%	Concepto	Importe
Edificios no Habitacionales	25,608,520	100%	25,608,520.00	100%
Total	\$25,608,520	100%	\$25,608,520	100%

1.4.1.3 La cuenta Infraestructura al 31 de diciembre se integra de la siguiente manera:

Concepto	Diciembre 2015		Diciembre 2016	
	Importe	%	Concepto	Importe
Infraestructura	0	100%	0	100%
Total	\$0	100%	\$0	100%

1.4.1.4 La cuenta Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público al 31 de Diciembre de 2016 se integra de la siguiente manera:

Concepto	Diciembre 2015		Diciembre 2016	
	Importe	%	Concepto	Importe
División de terrenos y construcción de obras de ur	15,487,665	99%	5,450,106	100%
Edificación Habitacional en Proceso	839,072	1%	0	0%
Edificación no Habitacional en Proceso	0	0%	0	0%
Ampliación de sistemas de abastecimiento de agua p	0	0%	0	0%
Otros	0	0%	0	0%
Total	\$ 16,326,737	100%	\$5,450,106	100%

1.4.2 BIENES MUEBLES

En esta cuenta se registran los conceptos de mobiliarios y activos que no muestran la característica de ser inmuebles y que son tangibles.

Concepto	Diciembre 2015		Diciembre 2016	
	Importe	%	Concepto	Importe
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 6,093,500	13%	\$6,743,086	14%
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	319,248	1%	319,248	1%
Vehículos y Equipo de Transporte	34,229,935	71%	34,229,935	70%
Equipo de Defensa y Seguridad	124,794.00	0%	124,794	0%
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	7,542,036	16%	7,597,181	15%
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	67,535	0%	67,535	0%
	-----	-----	-----	-----
	\$48,377,048	=====	\$49,081,779	100%
				=====

1.4.2.1 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN

Por su parte la subcuenta Mobiliario y Equipo de Administración, al 31 de diciembre de 2016 se encuentran integrados de la siguiente manera:

Concepto	Diciembre 2015		Diciembre 2016	
	Importe	%	Importe	%
Muebles De Oficina y Estantería	\$4,212,164	69%	\$4,212,164	62%
Equipo De Cómputo y De Tecnología De La Información	1,836,457	30%	2,039,930	30%
Otros Mobiliarios y Equipo De Administración	44,879	6%	490,991	8%
	-----	-----	-----	-----
Total	6,093,500	100%	6,743,086	100%
	=====	=====	=====	=====

1.4.2.2 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

La maquinaria, otros equipos y herramientas se encuentra conformada por los registros de los equipos de comunicación y telecomunicaciones, herramientas y máquinas herramientas además de:

Concepto	Diciembre 2015		Diciembre 2016	
	Importe	%	Concepto	Importe
Maquinaria y equipo industrial	195,339	3%	195,338	3%
Maquinaria y equipo de construcción	2,051,196	27%	2,051,196	27%
Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de r	1,328,494	18%	1,328,494	17%
Otros equipos	3,967,007	52%	4,022,153	53%
Total	\$7,542,036	100%	\$7,597,181	100%

1.5.1 ACTIVOS INTANGIBLES

Representa el monto de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros.

Concepto	Diciembre 2015		Diciembre 2016	
	Importe	%	Importe	%
Software	4,933	100%	4,933	100%
Patentes, Marcas y Derechos	0	0%	0	0%
Total	\$4,933	100%	\$4,933	100%

1.6.1 ACTIVOS DIFERIDOS

La cuenta de activos diferidos se ha utilizado para registrar créditos:

Concepto	Diciembre 2015		Diciembre 2016	
	Importe	%	Importe	%
Estudios, formulación y evaluación de proyectos	0		0	
Total	\$0	100%	\$0	100%

2. PASIVO.

2.1 CUENTAS POR PAGAR.

OBJETIVOS DE LA REVISIÓN.

Los objetivos de auditoría al llevar a cabo el examen de las cuentas por pagar son los siguientes:

- Comprobar que todos los pasivos que muestra el balance general son reales y representan obligaciones de la entidad por bienes adquiridos o servicios recibidos destinados para el logro de sus objetivos sociales.
- Verificar que se incluyan todos los pasivos a cargo de la entidad por los importes que se adeuden a la fecha del balance general.
- Comprobar que los pasivos no están garantizados por gravámenes sobre activos u otras garantías colaterales.
- Comprobar que los pasivos estén adecuadamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros, incluyendo sus notas, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental.

2.1.1 INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Al 31 de Diciembre de 2016, el rubro de cuentas por pagar a cargo de la entidad se integra de la siguiente manera:

Concepto	Diciembre 2015		Diciembre 2016	
	Importe	%	Importe	%
Servicios personales por pagar a Corto Plazo	-9,031,436	-15%	571,328	1%
Proveedores por pagar a Corto Plazo	7,961,031	13%	11,910,135	23%
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	38,266	0%	7,671,189	15%
Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	12,000	0%	12,000	0%
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	965,958	2%	1,208,315	2%
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda P	-	0%	-	0%
Retenciones y contribuciones por pagar a Corto Plazo	9,570,828	16%	10,541,122	20%
Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	3,506,605	6%	3,256,605	6%
Otras cuentas por pagar a Corto Plazo	47,688,716	79%	17,091,222	33%
Total	\$60,711,968	100%	52,261,920	100%

2.1.1.1 SERVICIOS PERSONALES

La cuenta de "Servicios personales se refiere a la provisión que se va realizando mes con mes sobre el compromiso de pago de nóminas del Ayuntamiento.

Servicios personales por pagar a Corto Plazo	2015		2016	
	Importe	%	Importe	%
Servicios personales por pagar a Corto Plazo	-9,031,436	100%	571,328	62%
IMSS e INFONAVIT (patronal)	0	0%	0	%
Servicio de Honorarios diversos	0	0%	0	0%
S.U.T.S.M.C.S.	0	0%	357,274	38%
Total	-9,031,436	100%	928,602	100%

2.1.1.2 PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO

Concepto	Diciembre 2015		Diciembre 2016	
	Importe	%	Importe	%
Grupo José Eduardo Fimbres Murrieta S.C.R.L de	0	0%	979,272	8%
Consejo Mpal. De concertación para la obra publica	147,363	2%	147,363	1%
Motel El Yaqui, SA de CV	195,600	2%	195,600	2%
Llantera 24 horas	86,302	1%	88,101	1%
Lorenzo Valdez Perea	155,084	2%	155,084	1%
Sani-Mex	111,248	1%	111,248	1%
Instituto superior de Seguri- dad publica del esta	0	0%	0	0%
Cecilia candelaria Alvarez V.	372,595	1%	372,595	3%
General de Seguros, S.A.B.	59,108	5%	59,108	0%
Energéticos Y Derivados De Caborca, SA de CV	384,002	8%	1,424,259	12%
Otros Proveedores por pagar a corto plazo	6,449,729	81%	11,910,135	70%
Total	\$ 7,961,031	100%	\$ 11,910,135	100%

2.1.1.3 TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Representa los adeudos en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.

Concepto	Diciembre 2015		Diciembre 2016	
	Importe	%	Importe	%
FONHAPO 2008 pie de casa	560,365	58%	560,365	46%
FONAPO 2008 02 pie de casa Sección 3, cerritos	247,940	26%	247,940	20%
FONHAPO 2009 secc. 4 Trigueña 54 Pies de casa	58,200	3%	58,200	5%
FONHAPO	551,978	57%	540,578	44%
Ayudas Sociales Personas e Instituciones	-4,965	0%	53,840	4%
Otras	-447,561	-46%	-242,608	-20%
Total	\$ 965,957	100%	\$ 1,218,315	100%

2.1.1.4 RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES

Al 31 de Diciembre de 2016 la cuenta de "Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo" se tiene la Subcuenta de "ISR Por Sueldos" con un saldo de \$ 10,539,794 que representa el 50% de la cuenta, se integra de la siguiente manera:

Concepto	Diciembre 2015		Diciembre 2016	
	Importe	%	Importe	%
i.s.p.t.	6,959,391	73%	7,748,022	74%
10% i.s.r. Personas Físicas	394,035	4%	405,582	4%
FOMEPADE	4,398,365	46%	4,398,365	42%
Otros	-2,180,963	-23%	-2,012,175	-19%
Total	\$9,570,828	100%	\$ 10,539,794	100%

Al 31 de Diciembre de 2016 se presentan saldos antiguos en la cuenta Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo,

Concepto	Diciembre 2016	
	Importe	%
i.s.p.t.	7,748,022	74%
'10% I.s.r. Personas Fisicas	405,582	4%
FOMEPADE	4,398,365	42%
Otros	-2,012,175	-19%
	-----	-----
Total	\$ 10,539,794	100%
	=====	=====

2.1.1.5 DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Representan los montos de devoluciones por la ley de ingresos por pagar, en un plazo menor o igual a doce meses.

Al 31 de Diciembre de 2016 la cuenta Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo se integra de la siguiente manera:

Concepto	Diciembre 2015		Diciembre 2016	
	Importe	%	Importe	%
Anticipo Participaciones 2012	\$1,428,844	20%	\$1,428,844	44%
Cadenas Productivas credito para Nacho Garcia	1,389,935	20%	1,389,935	43%
Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado	366,670	5%	366,670	11%
Anticipo a Participaciones	321,155	55%	71,155	2%
	-----	-----	-----	-----
Total	\$ 3,506,605	100%	\$3,256,605	100%
	=====	=====	=====	=====

2.1.1.6 OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Al 31 de Diciembre de 2016 el saldo de "Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo" se integra como sigue:

Concepto	Diciembre 2015		Diciembre 2016	
	Importe	%	Importe	%
PROVISION PARA OBLIGACIONES DIVERSAS	416,206	1%	696,185	4%
S U T S M C S	367,438	1%	357,274	2%
ACREEDORES VARIOS	9,049,535	19%	9,050,319	53%
P.W.R.G.S. DE RL DE CV Y Paul William Waterman	7,341,040	15%	7,341,040	43%
Finiquitos Pendientes	1,308,850	3%	1,533,850	9%
Otros	29,205,646	61%	-1,896,118	-11%
Total	\$ 47,688,715	100%	\$ 17,082,550	100%

2.2.1 OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO

Al 31 de Diciembre de 2016 el saldo de "Otros Pasivos a Corto Plazo" se integra como sigue:

Concepto	Diciembre 2015		Diciembre 2016	
	Importe	%	Importe	%
Otros pasivos a corto plazo	\$271,583	100%	\$ 271,583	100%
Total	\$ 271,583	100%	\$ 271,583	100%

Las demandas no cuentan con un pasivo contingente para este rubro, además de no estar cuantificados, de conformidad con el recuadro que se presenta a continuación:

2.3 PROVISIONES A CORTO PLAZO

Concepto	2016	
	Importe	%
Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo	-	0%
Provisión para Contingencias a Corto Plazo	-	0%

	-	0%
	=====	

El Municipio se encuentra obligado a reflejar las provisiones que estime convenientes para el cumplimiento de obligaciones presentes y futuras, la política estatal de presentación de información y de fiscalización ha sido el que la administración refleje las cantidades a provisionar para este concepto, no obstante, el Municipio no ha provisionado cantidad alguna en este tenor.

2.3 DERIVADOS DE CONTINGENCIA LABORAL Y FISCAL

Obligaciones solidarias:

De conformidad con el artículo 46 y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la entidad debe de registrar el saldo de las obligaciones que pudieran resultarle a cargo por concepto de su relación con los empleados, además de la relativa a juicios de carácter administrativo, civil, mercantil o cualquier otro que diera lugar en su operación de gobierno.

Sin embargo, el Sistema Simplificado General al que se encuentra sujeto la Municipalidad de conformidad con los lineamientos emitidos por el CONAC no establece este tipo de obligaciones para municipios con menos de cinco mil habitantes, aun así, la política estatal de presentación de información y de fiscalización ha sido el que la administración refleje las cantidades relativas a este tipo de obligaciones.

Al respecto no se informa nada en particular ya que;

No se han reconocido las obligaciones por beneficios a los empleados al 31 de diciembre de 2016 y 2015 directamente a cargo de la Entidad, las cuales no corresponden a obligaciones a cargo de otros organismos o entidades estatales.

Asimismo, se hace constar que para efectos de este último punto, el Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2011, el cual dice en su numeral 12.4 referente a obligaciones laborales:

Por lo que se refiere al reconocimiento de un pasivo o una estimación por beneficios a los empleados, el CONAC emitirá las normas contables y de emisión de información, en virtud de que se deberá analizar, revisar, evaluar y determinar el alcance del impacto en la información financiera, así mismo, se señala que a la fecha no se han emitido dichas normas.

Contingencia fiscal:

Se tiene una contingencia relacionada con su personal en ciertos casos de separación por retiro voluntario y las originadas de la revisión de impuestos federales de que pueden ser objeto durante un periodo de cinco años, derivado por las diferencias que las autoridades fiscales pudieran determinar, en caso de una revisión directa por parte del Sistema de Administración Tributaria (SAT), por las retenciones de impuesto sobre la renta no efectuadas sobre algunas percepciones pagadas al personal, las cuales no fueron consideradas para la base gravable del impuesto.

Hechos posteriores:

En nuestra visita al Municipio dimos cuenta de que existen diversas multas del servicio de administración tributaria por concepto de la omisión del entero de las retenciones a que el Municipio está obligado a enterar como sujeto obligado.

2.4 DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO

Concepto	Diciembre 2015		Diciembre 2016	
	Importe	%	Concepto	Importe
BANOBRAS credito 8925 en m.n. op. 12/jl/2010 vto. Banobras p/compra recolectores Banco Interacciones S.A.	14,003,895	56%	14,003,895	87%
	666,666	0%	666,666	0%
	19,834,437	44%	19,834,437	13%
	34,504,998	100%	34,504,998	100%
Total:				

Los documentos por pagar a largo plazo son debidamente segregados en su porción a corto plazo y documentados de conformidad con las reglas de registro para este tipo de obligaciones

2.4.2 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO

Al 31 de Diciembre de 2016 el saldo de “Préstamos de la deuda interna por pagar a Largo Plazo” se integra como sigue:

Concepto	Diciembre 2015		Diciembre 2016	
	Importe	%	Concepto	Importe
Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo	\$0	100%	\$0	100%
Total	\$0	100%	\$0	100%

2.4.3 PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO

Concepto	Diciembre 2015		Diciembre 2016	
	Importe	%	Concepto	Importe
Reserva de crédito educativo	641,110.00	100%	641,110.00	100%
Total:	641,110.00	100%	641,110.00	100%

El pasivo registrado como diferido se refiere a una reserva que se tiene provisionada para afrontar compromisos contraídos con el organismo denominado crédito educativo.

3. HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN.

Los objetivos de auditoría relativos a la Hacienda pública/patrimonio son los siguientes:

- a) Comprobar que los movimientos registrados estén aprobados por parte del consejo de administración.
- b) Verificar que los conceptos que integran el Hacienda pública/patrimonio estén debidamente valuados.
- c) Determinar las restricciones que existan.
- d) Comprobar su adecuado registro y presentación en los estados financieros de conformidad con la normatividad de CONAC.

3.1 INTEGRACIÓN DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO.

Este rubro se encuentra constituido al 30 de Junio de 2018 de la siguiente manera:

Concepto	Diciembre 2015		Diciembre 2016	
	Importe	%	Concepto	Importe
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido:				
Aportaciones	\$113,143,685	382%	\$113,143,685	303%
Hacienda Pública/Patrimonio Generado:				
Resultado de ejercicios anteriores	-83,526,079	-282%	-- 75,781,383	-203%
Desahorro/Ahorro del ejercicio				
Rectificación de resultados anteriores				
Total	\$29,617,606	100%	\$37,362,302	100%

3.1.1 APORTACIONES

Al 30 de Junio de 2018 el saldo de "Aportaciones" se integra como sigue:

Concepto	Diciembre 2015		Diciembre 2016	
	Importe	%	Importe	%
Patrimonio Municipal	\$113,143685	100%	\$113,143685	100%
Ajuste por modificación	0.00		0.00	
Total	\$113,143,685.22	100%	\$113,143,685.22	100%

4 INGRESOS Y EGRESOS.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN.

- a) Comprobar que el estado de ingresos y egresos incluya todos los ingresos estatales y federales a que se tenga derecho.
- b) Verificar la adecuada valuación y presentación de los ingresos de acuerdo con principios de contabilidad Gubernamental.

- c) Verificar que la información que presenta el estado de origen y aplicación de fondos relativa a ingresos estatales se obtiene de los registros de control presupuestal y de contabilidad en el periodo correspondiente.
- d) Verificar que los ingresos propios se hayan registrado oportunamente y correspondan al período en el cual se originaron.

4.1 INGRESOS.

Nuestro análisis estuvo orientada a la revisión de los ingresos del Municipio verificando que efectivamente se hayan recibido en su totalidad y hayan sido depositados íntegramente en las cuentas bancarias de la entidad, así como la evaluación de los controles internos implementados por la administración para garantizar su adecuado registro contable.

El procedimiento de auditoría que aplicamos en este caso fue el siguiente:

- a) Análisis documental de las pólizas de ingresos para verificar la correcta aplicación de los controles administrativos implementados por la entidad, así como su autorización.
- b) En el caso de ingresos provenientes del ayuntamiento, verificar la existencia del oficio de ingresos correspondiente.
- c) Comprobar que los ingresos recibidos fueran depositados en las cuentas bancarias de la entidad.
- d) Verificación de los controles internos para su adecuado registro contable.

Informa el monto del cambio total en la Hacienda Pública/Patrimonio que se generó durante el periodo. Muestra una relación resumida de los ingresos y los gastos y otras pérdidas.

4 INGRESOS Y EGRESOS.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN.

- a) Comprobar que el estado de ingresos y egresos incluya todos los ingresos estatales y federales a que se tenga derecho.
- b) Verificar la adecuada valuación y presentación de los ingresos de acuerdo con principios de contabilidad Gubernamental.
- c) Verificar que la información que presenta el estado de origen y aplicación de fondos relativa a ingresos estatales se obtiene de los registros de control presupuestal y de contabilidad en el periodo correspondiente.
- d) Verificar que los ingresos propios se hayan registrado oportunamente y correspondan al período en el cual se originaron.

Informa el monto del cambio total en la Hacienda Pública/Patrimonio que se generó durante el periodo. Muestra una relación resumida de los ingresos y los gastos y otras pérdidas.

Al 31 de Diciembre de 2016 los ingresos según el estado de

actividades se integran como sigue:

Concepto	Diciembre 2015		Diciembre 2016	
	Importe	%	Importe	%
<u>Ingresos de la gestión:</u>				
Impuestos	36,999,615	13%	39,376,229	11%
Derechos	14,240,173	5%	16,049,613	4%
Productos de Tipo Corriente	1,855,241	1%	2,009,067	1%
Aprovechamientos de tipo corriente	7,465,366	3%	8,294,143	2%
Ingresos por ventas de bienes y servicios	36,992,257	13%	82,824,778	23%
	97,552,652	34%	148,553,830	42
	-----	----	-----	----
<u>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas:</u>				
Participaciones y Aportaciones	189,589,698	66%	209,096,078	58%
	-----	----	-----	----
<u>Otros Ingresos y Beneficios</u>				
Otros Ingresos y Beneficios Varios	-	0%	-	0%
	-----	----	-----	----
Total	\$287,142,350	100%	\$357,649,908	100%
	=====	=====	=====	=====

Con respecto a este rubro se llevó a cabo la revisión, obteniendo resultados satisfactorios.

4.2 EGRESOS.

Objetivos de la revisión

Los objetivos de auditoría de la revisión de los egresos son los siguientes:

Comprobar que los egresos representan transacciones efectivamente realizadas y que corresponden a los fines propios de la entidad.

- a) Verificar se encuentren registrados todos los egresos que corresponden al periodo revisado, y que no se incluyan transacciones de periodos anteriores o posteriores.
- b) Comprobar que los egresos estén debidamente contabilizados y presentados dentro del periodo contable, de acuerdo con principios de contabilidad gubernamental y presupuestal
- c) Comprobar que los gastos correspondan a transacciones reales, y que correspondan con los fines propios de la entidad.
- d) Comprobar que los comprobantes reúnan los requisitos fiscales.

Nuestros procedimientos de auditoría aplicados para el análisis y verificación de este rubro fueron los siguientes:

- a) Análisis de los movimientos de cada uno de los trimestres que tuvo la cuenta.
- b) Revisión selectiva de las erogaciones realizadas por la entidad, seleccionando las partidas de mayor importancia.
- c) Verificación de la póliza contable que amparó el registro, analizando la comprobación documental anexa y que correspondan a operaciones propias de la entidad.
- d) Verificar que los comprobantes de egresos cumplan con los requisitos de control interno establecidos, en cuanto a formalidad del trámite para su pago, así como su afectación a la partida presupuestal.
- e) Verificar que los servicios y bienes adquiridos hayan sido efectivamente recibidos.

4.2.1 INTEGRACIÓN DE LOS EGRESOS DE LA ENTIDAD.

Al 31 de diciembre de 2016 los egresos según el estado de actividades se integran como sigue:

Al 31 de diciembre de 2016 los egresos según el estado de actividades se integran como sigue:

Concepto	Diciembre 2015		Diciembre 2016	
	Importe	%	Importe	%
<u>Gastos de funcionamiento:</u>				
Servicios personales	\$ 55,002,172	23%	\$ 60,945,087	23%
Materiales y suministros	14,732,806	8%	19,230,019	7%
Servicios generales	37,688,133	20%	45,082,135	17%
	-----	-----	-----	-----
	107,423,111		\$125,257,241	
	-----	-----	-----	-----
<u>Transferencias, asignaciones y otras ayudas</u>				
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	73,181,138	39%	100,534,959	37%
Subsidios y Subvenciones	2,182,729	1%	2,182,729	1%
Ayudas sociales	2,620,707	1%	2,836,799	1%
Pensiones y Jubilaciones				
Donativos				
<u>intereses, comisiones, y otros gastos de la deuda pública</u>				
Amortización de la deuda pública				
Intereses de la deuda pública	3,715,995	2%	3,839,404	1%
	-----	-----	-----	-----
<u>Otros Gastos y pérdidas Extraordinarias</u>				
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	0%	-	0%
<u>Inversión pública</u>				
Inversión pública no capitalizable	-	0%	35,697,333	13%
	-----	-----	-----	-----
Total	\$ 189,123,680	100%	\$270,348,465	100%
	=====	=====	=====	=====

Con respecto a este rubro se llevó a cabo la revisión, obteniendo resultados satisfactorios.

4.2.2 REMUNERACIONES AL PERSONAL.

Las remuneraciones al personal pagadas vía nóminas son elaboradas y operadas por el Departamento de Recursos Humanos, mismo que procesa, elabora y determina las retenciones al personal en forma quincenal, genera los recibos del pago de la nómina y proporciona los datos para la póliza contable de la nómina para su registro por parte de la entidad.

Objetivos de la revisión. -

- a) Comprobar que los pagos de servicios personales correspondan a servicios reales.
- b) Verificar que las diferentes remuneraciones al personal estén de acuerdo al tabulador oficial autorizado.
- c) Verificar el correcto registro contable de la nómina.
- d) Verificar la autorización de la nómina, previo a su pago.

Procedimientos aplicados. -

- a) Comparación de concentrados de nóminas quincenales contra registros contables.
- b) Verificación de los expedientes del personal.
- c) Verificación física de la nómina.
- d) Verificación selectiva del adecuado cómputo de la nómina.
- e) Verificación selectiva de la correcta retención de impuestos y cuotas al Iссsteson.
- f) Revisión de expedientes de personal.
- g) Verificación selectiva de las firmas plasmadas en nóminas de sueldos contra los expedientes respectivos.
- h) Verificación de operaciones aritméticas en las nóminas.

Con respecto a este rubro se llevó a cabo la revisión efectuando pruebas de cumplimiento, obteniendo resultados satisfactorios.

5.- ANÁLISIS DE LOS PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO.

Los ingresos totales presupuestados originalmente para aplicarse en el ejercicio de enero a diciembre de 2016

Rubros de Ingresos	PRESUPUESTADO				%
	Ingresos Estimado Original Anual	Ampliaciones	Reducciones	Ingresos Modificado Anual	
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS					
Ingresos de la Gestión					
Impuestos	\$37,420,373	-	-	\$37,420,373	12%
Derechos	14,770,229	-	-	14,770,229	5%
Productos de Tipo Corriente	3,791,293	-	-	3,791,293	1%
Aprovechamientos de Tipo Corriente	6,191,289	-	-	6,191,289	3%
Ingreso por Venta de Bienes y Servicios	73,371,686	-	-	73,371,686	23%
	<u>135,544,870</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>135,544,870</u>	<u>43%</u>
Participaciones. Aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas:					
Participaciones y Aportaciones	177,515,189	-	-	177,515,189	57%
	<u>177,515,189</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>177,515,189</u>	<u>0%</u>
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal					
	<u>313,060,057</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>313,060,057</u>	<u>100%</u>
Total	313,060,057	-	-	313,060,057	100%

Integración de los egresos presupuestados y sus adecuaciones del ejercicio 2016:

PRESUPUESTADO					
Rubros de egresos	Egresos aprobados anual	Ampliaciones	Reducciones	Egresos modificado anual	%
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS					
Gastos de Funcionamiento					
Servicios Personales	120,435,656	27,429,678	17,120,857	130,744,476	30%
Materiales y Suministros	14,523,998	6,663,822	1,385,241	19,802,578	5%
Servicios Generales	38,344,023	13,601,306	4,949,505	46,995,824	11%
	<u>173,303,677</u>	<u>47,694,806</u>	<u>23,455,603</u>	<u>244,345,456</u>	<u>56%</u>
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas					
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	84,655,592	70,419,546	17,299,436	137,775,701	31%
Subsidios y Subvenciones	-	-	-	-	0%
Ayudas Sociales	3,568,526	1,519,240	135,400	4,952,366	1%
Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-	0%
Donativos	88,224,118	71,938,786	17,434,836	142,728,067	33%
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles					
Mobiliario y Equipo de Administración	158,300	108,576	131,700	135,176	0%
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	21,050	-	21050	-	0%
Vehículos y Equipo de Transporte	-	-	-	-	0%
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	53,000	52,546	-	105,546	0%
Activos Intangibles	-	-	-	-	0%
	<u>232,350</u>	<u>161,122</u>	<u>152,750</u>	<u>240,722</u>	<u>0%</u>
Inversión Pública					
Obra pública en bienes de dominio público	11,656,556	47,548,361	3343,302	55,861,614	13%
Obra pública en bienes propios	-	509,204	-	509,204	1%
	<u>11,656,556</u>	<u>48,057,565</u>	<u>3,343,302</u>	<u>56,370,819</u>	<u>13%</u>
Deuda Pública					
Amortización de la Deuda Pública	34,822,392	2,907,910	-	37,730,302	9%
Intereses de la Deuda	4,820,964	850,000	1,843,290	3,827,674	1%
	<u>39,643,356</u>	<u>3,757,910</u>	<u>1,843,290</u>	<u>41,557,976</u>	<u>9%</u>
Total	\$313,060,057	\$171,610,192	\$46,229,783	\$438,440,465	100%

Comparativo del presupuesto anual contra los ingresos devengados en el ejercicio del 2016:

Concepto	PRESUPUESTADO		DEVENGADO		VARIACION	
	Egresos modificado anual	%	Importe	%	Importe	%
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS						
Gastos de Funcionamiento						
Servicios Personales	130,744,476	30%	133,437,421	38%	-2,692,945	-3%
Materiales y Suministros	19,802,578	5%	19,230,019	6%	572,559	1%
Servicios Generales	46,995,824	11%	45,109,649	13%	1,886,175	2%
	<u>197,542,878</u>	<u>56%</u>	<u>197,777,089</u>	<u>57%</u>	<u>-234,211</u>	<u>0%</u>
Transferencia, Asignaciones, Subsidios / Otras Ayudas						
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector público	137,775,701	31%	100,534,959	29%	37,240,742	42%
Subsidios y Subvenciones	-	-	2,182,729	1%	-2,182,729	-2%
Ayudas Sociales	4,952,366	1%	2,836,799	1%	2,836,799	2%
Pensiones y Jubilaciones	-	0%	0	0%	0	0%
Donativos	-	0%	10,000	0%	-10,000	0%
	<u>142,728,067</u>	<u>33%</u>	<u>105,564,488</u>	<u>30%</u>	<u>37,163,579</u>	<u>41%</u>
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles						
Mobiliario y Equipo de Administración	135,176	0%	774,176	0%	-639,000	-1%
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-	0%	-	0%	0	0%
Vehículos y Equipo de Transporte	-	0%	-	0%	0	0%
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	105,546	0%	340,806	0%	-235,260	0%
Activos Intangibles	-	0%	-	0%	0	0%
	<u>240,722</u>	<u>0%</u>	<u>1,114,983</u>	<u>0%</u>	<u>-874,261</u>	<u>-1%</u>
Inversión Pública						
Obra pública en bienes de dominio público	55,861,614	13%	35,464,758	10%	20,396,856	23%
Obra pública en bienes propios	509,204	0%	467,352	0%	41,852	0%
	<u>56,370,819</u>	<u>13%</u>	<u>35,932,110</u>	<u>10%</u>	<u>20,438,709</u>	<u>23%</u>
Deuda Pública						
Amortización de la Deuda Pública	37,730,302	9%	4,556,076	1%	33,174,226	37%
Intereses de la Deuda	3,827,674	1%	3,839,404	1%	-11,730	0%
	<u>41,557,976</u>	<u>9%</u>	<u>8,395,480</u>	<u>2%</u>	<u>33,162,496</u>	<u>37%</u>
Total	\$438,440,465	100%	\$348,784,152	100%	(89,656,313)	100%

6.- RESUMEN DE OBJETIVOS Y METAS.

Para el periodo concluido al 31 de Diciembre de 2016, la entidad llevó a cabo las actividades encaminadas al desarrollo de las actividades planeadas, de acuerdo al presupuesto realizado para el efecto, según se muestra en el informe de efectos económicos denominado "Informe de Avance Programático".

De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el proceso de integración de la información financiera para la elaboración de los presupuestos se deberán incorporar los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación del desempeño establecidos en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

7.- COMPORTAMIENTO DEL PRESUPUESTO ANUAL.

Durante el periodo terminado al 31 de diciembre de 2016, el municipio presentó un ahorro financiero por la cantidad de \$ 14,920,989 los cuales representan la diferencia entre el egreso real total ejercido y los recursos que estuvieron disponibles para la operación después de haber sido recaudados y por lo tanto, se muestran como Desahorro en los estados financieros.

1. Ingresos.-

Los ingresos del Municipio al 31 de diciembre de 2016 muestran que en total se devengaron recursos por un monto de \$357,649,909. Incluyen Impuestos, Derechos, Aprovechamientos de Tipo Corriente, Participaciones y Aportaciones.

2. Egresos.-

Los resultados presupuestales del Municipio al 31 de diciembre de 2016, muestran que en total se devengaron recursos por un monto de \$342,728,921.

a) Servicios personales

De este capítulo se ejerció un monto de \$ 133,325,540 que representan el 39 % con respecto al total de egresos ejercidos en el periodo de enero a diciembre de 2016.

b) Materiales y suministros

De este capítulo se ejerció un monto de \$ 19,230,019 que representan el 6 % con respecto al total de egresos ejercidos en el periodo de enero a diciembre de 2016, la cual se integra principalmente por la cuenta de Combustibles, lubricantes y aditivos por un importe de \$ 10,377,852 las cuales representan el 63% de la misma cuenta de materiales y suministros.

c) Servicios generales

De este capítulo se devengó un monto de \$ 45,082,135 que representan el 13 % con respecto al total de egresos ejercidos en el periodo de enero a diciembre de 2016, la cual se integra principalmente por la cuenta de “Servicios Básicos” por un monto de \$ 19,530,388 la cual representa un total de 43 % de la misma cuenta del capítulo 3000; y “Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación” por un monto de \$ 6,367,127 representando un total de 14 % del capítulo de servicios generales.

d) Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas

En este capítulo se devengó un monto de \$ 105,554,487 que representan el 31% con respecto al total de egresos ejercidos en el periodo de enero a diciembre de 2016, siendo el rubro de transferencias internas y asignaciones al sector público con \$100,534,959 el más representativo.

e) Muebles, Inmuebles e Intangibles

De este capítulo se devengó un importe de \$ 1,114,983, el cual representa el 1 % del total de los egresos del periodo de enero a diciembre de 2016.

f) Inversión Pública

De este capítulo se devengó un monto de \$ 35,932,110 que representa el 9 % con respecto al total de egresos ejercidos en el periodo de enero a diciembre de 2016, siendo preponderante el rubro de Obra Pública en bienes de dominio público.

g) Deuda Pública

De este capítulo se devengó un importe de \$ 8,395,481 el cual representa el 3 % del total de los egresos del periodo de enero a diciembre de 2016.

De conformidad con nuestro contrato, entregamos observaciones y recomendaciones al Municipio.

Observación 1 Diferencia entre los saldos finales del ejercicio 2015 y el inicial del ejercicio 2016

Al realizar los trabajos de revisión de información financiera mediante auditoria en visita de campo, se observó la cantidad \$ 9,728,611.12 de incremento reflejado en balanzas de comprobación según el rubro de efectivo que al 31 de diciembre de 2015 disponía de la cantidad \$ 226,660.27 y al 1 enero de 2016 \$ 9,955,271.39, adicionalmente, se disponía de una gran cantidad de dinero en caja según los registros contables al 31 de diciembre del 2016.

Normatividad Violentada:

Art. 24, 91, 96 y 117 Ley de Gobierno y Administración Municipal, Art. 2, 19, 33 y 37 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Aspectos generales.

Medida de solventación:

Justificar adecuadamente los registros realizados contando con la documentación base para dichos registros; explicar por parte de los funcionarios públicos correspondientes el origen, ingreso, uso y destino de los registros en efectivo caja recaudadora por \$9,944,683

Observación 2 Diferencia de saldo en la cuenta de bancos en la apertura del ejercicio 2016

Al realizar los trabajos de revisión de información financiera mediante auditoria en visita de campo, se observó en el rubro de activo circulante en la cuenta '11110-015000 Bancos/Tesorería una disminución del saldo registrado por la cantidad de \$897,731.88 ya que el saldo según balanzas de comprobación al 31 de diciembre de 2015 es de \$7,332, en cuanto al saldo inicial de balanza de comprobación al 1 de enero del año 2016 es de \$905,064

Normatividad Violentada:

Art. 24, 91, 96 y 117 Ley de Gobierno y Administración Municipal, Art. 2, 19, 33 y 37 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Aspectos generales.

Medida de solventación:

Justificar adecuadamente los registros realizados contando con la documentación base para dichos registros; explicar por parte de los funcionarios públicos correspondientes el origen de las diferencias y los ajustes realizados.

Observación 3 Inversiones temporales con diferencia en los saldos de apertura del ejercicio

Al realizar los trabajos de revisión de información financiera mediante auditoría en visita de campo, se observó un incremento en cuanto el saldo final al 31 de diciembre de 2015 con respecto al 1 de enero de 2016 en el rubro de inversiones temporales por la cantidad de \$ 4, 727,612

Normatividad Violentada:

Art. 24, 91, 96 y 117 Ley de Gobierno y Administración Municipal, Art. 2, 19, 33 y 37 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Aspectos generales.

Medida de solventación:

Justificar adecuadamente los registros realizados contando con la documentación base para dichos registros; explicar por parte de los funcionarios públicos correspondientes el origen de las diferencias y los ajustes realizados.

Observación 4 Valuación de la cuenta de terrenos sin el soporte necesario

Al realizar de los trabajos de revisión de información financiera mediante auditoría en visita de campo, se observó un incremento en la cuenta conformada por terrenos del periodo de 31 de diciembre de 2015, misma que contaba con \$ 690,800.00 al 31 de Diciembre del 2015, sin embargo al iniciar 2016 se conforma de \$ 34, 593,683.60, no se nos pudo proporcionar la base de dicho ajuste.

Normatividad Violentada:

Art. 24, 91, 96 y 117 Ley de Gobierno y Administración Municipal, Art. 2, 19, 33 y 37 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Aspectos generales.

Medida de solventación:

Justificar adecuadamente los registros realizados contando con la documentación base para dichos registros; explicar por parte de los funcionarios públicos correspondientes el origen de las diferencias y los ajustes realizados.

Observación 5 En la revisión de la información financiera mediante auditoría en visita de campo se encontró una diferencia de saldos entre el cierre del año 2015 y la apertura del ejercicio 2016 por las siguientes cantidades:

	Diciembre 2015	Enero 2016	Diferencia
Activo total	119, 307,453	179, 429,144	60, 121,691
Pasivo total	119, 307,453	99, 982,508	-19, 324,945

Cabe destacar que no se encontró la documentación que avale y fundamente dichos cambios sobre los saldos históricos expresados en estados financieros o en su caso, de ser reclasificación de cuentas no se exhibe de la aprobación correspondiente, no existe certidumbre de que las variaciones se hubieran determinado apropiadamente conforme a las disposiciones legales.

Normatividad Violentada:

Art. 24, 91, 96 y 117 Ley de Gobierno y Administración Municipal, Art. 2, 19, 33 y 37 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Aspectos generales.

Medida de solventación:

Justificar adecuadamente los registros realizados contando con la documentación base para dichos registros; explicar por parte de los funcionarios públicos correspondientes el origen de las diferencias y los ajustes realizados.

Observación 6 Operaciones sin soporte documental

En los registros existentes del día 28 de diciembre del 2016, realizando trabajos de investigación sobre la cuenta bancaria Banorte 0647222386-3 tpv Gasto Corriente, observamos algunos cheques sobre el auxiliar proporcionado por el área de contabilidad, de los cuales no encontramos documentación y al indagar con el encargado de archivo no fueron encontrados los cheques solicitados, lo cual deriva a una falla de control interno y una falta de documentación de las operaciones realizadas.

- Cheque #1018 a nombre de GERMAN BURRUEL CUELLAR con fecha del 15 de diciembre del 2016 con la cantidad a pagar de \$303,412.00
- Cheque #1048 a nombre de MARCO ANTONIO ESTRADA FIGUEROA con fecha del 20 de diciembre del 2016 con la cantidad a pagar de \$1,500,000.00
- Cheque #1073 a nombre de MARCO ANTONIO ESTRADA FIGUEROA con fecha del 22 de diciembre del 2016 con la cantidad a pagar de \$1,898,272.60

- Cheque #1089 a nombre de JOSE LUIS REYES GALVEZ con fecha del 28 de diciembre del 2016 con la cantidad a pagar de \$337,959.00

Normatividad Violentada:

Art. 24, 91, 96 y 117 Ley de Gobierno y Administración Municipal, Art. 2, 19, 33 y 37 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Aspectos generales, Art. 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Medida de solventación:

Justificar adecuadamente los registros realizados contando con la documentación base para dichos registros; explicar por parte de los funcionarios públicos correspondientes el origen de las diferencias y los ajustes realizados.

Observación 7 Pagos de cuentas de gastos sin elementos mínimos de control interno.

En los registros del día 30 de diciembre del 2016, al realizar trabajos de investigación sobre la cuenta Banorte 0647222386-3 tpv Gasto corriente en la póliza con cheque #1150 a nombre de Rene Garibay Salgado en el cual se agregan varios CFDI por compras de llantas para automóviles de varias dependencias en lo cual nos percatamos que en la documentación que se anexa no nos fue posible identificar a que vehículo se le realizó la compra de llantas ya que solamente se identifica el nombre de automóvil, siendo además necesario el apuntar el número económico de la unidad lo cual incumple al control interno de compras donde debería ser fácilmente identificable cual es el vehículo al que fueron surtidas las refacciones en este caso, llantas fueron colocadas las mismas y en su caso su debida pertenencia al padrón vehicular del municipio.

Normatividad Violentada:

Art. 24, 91, 96 y 117 Ley de Gobierno y Administración Municipal, Art. 2, 19, 33 y 37 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Aspectos generales, Art. 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Medida de solventación:

Justificar adecuadamente los registros realizados contando con la documentación base para dichos registros; explicar por parte de los funcionarios públicos correspondientes el origen de las diferencias y los ajustes realizados.

Observación 8 Pagos de cuentas de gastos sin elementos mínimos de control interno.

En las operaciones registradas al 30 de diciembre del 2016, realizando nuestros trabajos de investigación en la cuenta bancaria Banorte 0647222386-3 tpv Gasto corriente dentro de la póliza PD-0304 a nombre de Ramona Evelia Martínez Celaya,

observando que en la orden de pago por transferencia bancaria no se plasmaba ninguna firma de autorización correspondiente solamente cuenta con sello de operado, adicionalmente, en el CFDI tomado de la póliza se anexaban algunas órdenes “para des ponchar llanta” y nota de remisión en donde observamos que no se cumple con los requisitos de control interno ya que no toda orden cuenta con el vehículo con número económico a reparar llantas. Solo en algunos casos cuenta con firmas de autorización, nombre del chofer y departamento sin que se sepa a qué vehículo se hizo la orden y desconociendo totalmente el importe de la reparación.

Normatividad Violentada:

Art. 24, 91, 96 y 117 Ley de Gobierno y Administración Municipal, Art. 2, 19, 33 y 37 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Aspectos generales, Art. 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Medida de solventación:

Justificar adecuadamente los registros realizados contando con la documentación base para dichos registros; explicar por parte de los funcionarios públicos correspondientes el origen de las diferencias y los ajustes realizados.

Observación 9 Falta de resguardo documental oportuno, operaciones sin soporte básico.

Al estar investigado la cuenta bancaria Bancomer cuenta 0101863533 FAISM del año 2016 al querer buscar los movimientos que existen en los auxiliares proporcionados por el departamento de contabilidad nos percatamos de que existen 2 carpetas de dicho programa, pero estas se encuentran completamente vacías.

Normatividad Violentada:

Art. 24, 91, 96 y 117 Ley de Gobierno y Administración Municipal, Art. 2, 19, 33 y 37 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Aspectos generales, Art. 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Medida de solventación:

Justificar adecuadamente los registros realizados contando con la documentación base para dichos registros; explicar por parte de los funcionarios públicos correspondientes el origen de las diferencias y los ajustes realizados.

Observación 10 Falta de resguardo documental oportuno, operaciones sin soporte básico.

Explorando documentación del 25 de noviembre de 2016 realizando trabajos de investigación sobre la cuenta bancaria Banorte 0647222386-3 tpv Gasto Corriente, observamos en la póliza PD-273 la cual revisamos en el auxiliar proporcionado por el área de contabilidad, bajo concepto de “PD-0273 TRANSF. 1481

ENERGETICOS PROC. 20 (EV.1104" con la cantidad de \$290,155.95 al buscarla en su carpeta de archivo nos percatamos que esta póliza no se encuentra archivada, en el mismo auxiliar se buscó alguna cantidad igual pero negativa o cargada a efecto de comprobar si se había devuelto o cancelado el pago, no existiendo esta condición.

Normatividad Violentada:

Art. 24, 91, 96 y 117 Ley de Gobierno y Administración Municipal, Art. 2, 19, 33 y 37 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Aspectos generales, Art. 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Medida de solventación:

Justificar adecuadamente los registros realizados contando con la documentación base para dichos registros; explicar por parte de los funcionarios públicos correspondientes el origen de las diferencias y los ajustes realizados.

Observación 11 Falta de integración de expedientes

Al realizar los trabajos de auditoria mediante la revisión de expedientes de personal "finiquitado" del año 2016-2018 se consideró la siguiente información, adicionalmente no se cuenta con un archivo de seguimiento de incidencias del personal.

- 1.-Credencial para votar del Instituto Nacional Electoral.
- 2.-Acta de nacimiento.
- 3.-Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- 4.-Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.).
- 5.-Comprobante de domicilio: Agua, Luz 0 Teléfono fijo.
- 6.-Constancia máxima de estudios.
- 7.-Original de Curriculum Vitae firmado por el interesado. (recursos humanos no lo solicita firmado solo con que se entregue o si bien solo con solicitud de empleo).
- 8.-Carta de no antecedentes penales.
- 9.-Original de contratos, en su caso.
- 10.-Original de licencias sin goce de sueldo, en su caso.
- 11.-Original de cambio de adscripción, en su caso.
- 12.-Original de baja o su equivalente y el documento que acredite la causa.
- 13.-Original de la renuncia.
- 14.-Original de solicitud de licencia prejubilatoria.
- 15.-Original o copia de la resolución del tribunal de conciliación y arbitraje.
- 16.-Copia de dictamen emitido por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON) o instancia correspondiente que determine una incapacidad permanente, del trabajador, física o mental, que le impida el desempeño de sus labores.

- 17.-Copia de la sentencia ejecutoriada que confirme la prisión del trabajador.
- 18.-Copia certificada del acta de defunción.
- 19.-Dictamen de la autoridad competente o documento que acredite la terminación de la relación laboral.
- 20.-Cálculo finiquito.
- 21.-Solicitud de empleo.

La x significa que no contiene el documento

2016

Expediente	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
Covarrubias Moncada José Luis.		x								x	x		x								
Pérez Rascón Marcel									x	x	x	x							x		
Hernández Hernández José Luis										x			x								
Valenzuela Mendoza Francisco Andrés		x	x			x	x	x		x	x	x	x								
Castillo Ceceña Iuz Elena		x					x		x	x	x		x								x
Leyva Gómez Karina Yulibeth		x					x	x		x	x		x								x
Soto Benites José Raúl			x					x		x			x								
Vidal Duarte Federico		x	x			x	x	x	x	x	x		x								x
Bravo Báez German			x						x	x			x								x
Rivera Amesquita Raúl Fernando		x								x	x		x								
Arrizo Zamora Karen		x				x	x			x	x		x								
Camacho Durazo Rita Gpe.		x						x		x	x		x							x	x
Monreal Tamayo Mayra de Jesús		x							x										x		
Olmos de la Cruz Leobardo		x							x	x	x	x	x						x		x
Rivera López Cinthia Yazmin		x				x		x		x									x		x
Álvarez Celaya Salvador			x										x							x	x
Beltrán Burrueel José Antonio						x			x	x	x		x							x	x
González Ten Jesús		x			x			x	x	x	x		x								
Murrieta Rodríguez Jesús Antonio									x	x											x
Gallegos Díaz José Jesús		x						x		x			x								
Meza Madero Jesús Armando		x									x										x
Montijo Parra Ernesto			x	x				x		x	x	x	x						x	x	

[illegible]

Normatividad Violentada:

Art. 24, 91, 96 y 117 Ley de Gobierno y Administración Municipal, Art. 2, 19, 33 y 37 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Aspectos generales.

Medida de solventación:

Documentar de manera apropiada los expedientes de personal que deben ser recabados por el departamento de recursos humanos, justificar la falta de los documentos señalados en los expedientes, mostrar seguimiento a las incidencias de personal.

SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DETECTADAS POR EL ISAF

De conformidad con nuestra encomienda, pudimos observar que el Municipio da seguimiento a las observaciones emitidas por el ISAF y cuenta con citas en el organismo de fiscalización para presentar posibles solventaciones.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25